

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0813

Páginas: 18

## ÍNDICE

**Nº de expediente: CO-CB-25-167**

**Título: Reforma de la residencia del C.A. El Cabril**

### **ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-25-167**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto de este contrato es la ejecución del “Proyecto de ejecución de reformas y mejora de instalaciones en residencia del Centro de Almacenamiento El Cabril” (A32-CR-CB-2024-1368).

La mayor parte de las actuaciones van encaminadas a la mejora de las condiciones de seguridad y calidad, además de para el acondicionamiento al Código Técnico de la Edificación, concretamente DB-SI (referente a la Seguridad en caso de incendio) y DB-SUA (referente a la Seguridad de utilización y accesibilidad).

Dicho proyecto ha sido redactado por la empresa Estudio 3 Ingeniería y Topografía, firmado por el Ingeniero Industrial, Dº Miguel Redondo Sánchez, colegiado con nº 6.471 del Ilustre Colegio de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y visado por el Colegio de Ingenieros Industriales el 22 de septiembre de 2025

El proyecto ha sido aprobado por la directora de Administración, órgano de contratación de Enresa, el día 15 de diciembre de 2025.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actuaciones que comprende obedecen a un único proyecto que responde a una misma necesidad y ninguna de ellas ejecutadas por separado atiende a la necesidad que ha dado lugar a su tramitación.

##### 3. Nº del Proyecto

A32-CR-CB-2024-1368

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45262700-8 Trabajos de transformación de edificios

##### 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## B. PRECIO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **211.882,74 €** euros (IVA incluido) e incluye cualquier tipo de gravamen, tasa o cualquier otro concepto, como pueden ser los gastos generales o beneficio industrial en que incurra el contratista.

<b>(a) Presupuesto (sin IVA)</b>	175.109,70 €
<b>(b) Importe I.V.A. (21%)</b>	36.773,04 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>211.882,74 €</b>

El presupuesto base de licitación es el fijado en el apartado 10 del “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMAS Y MEJORA DE INSTALACIONES EN RESIDENCIA DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO “EL CABRIL””, con código A32-CR-CB-2024-1368, aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de **147.151,01** euros, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial, para calcular el presupuesto base de licitación del contrato:

Presupuesto	Importe (€)
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	<b>147.151,01 €</b>
Gastos Generales (13 %)	19.129,63 €
Beneficio Industrial (6 %)	8.829,06 €
<b>Presupuesto base de licitación (sin IVA)</b>	<b>175.109,70 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	147.151,01 €
2. Costes indirectos	27.958,69 €
2.a Gastos generales	19.129,63 €
2.b Beneficio industrial	8.829,06 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>175.109,70 €</b>

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2026
175.109,70 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 60083.

Descripción: AS REFORMAS RESIDENCIA (60083)

## 3. Sistema de determinación del precio

El presupuesto del proyecto muestra un contrato de precios mixtos, con partidas a tanto alzado y partidas a precios unitarios, en función de la naturaleza de cada actividad.

## 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **192.620,67 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido y el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas, que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	175.109,70 €
10% de partidas de precios unitarios, IVA excluido (€)	17.510,97 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>192.620,67 €</b>

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

## 6. Revisión de precios: No.

### C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 1. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 16 semanas. El plazo de ejecución se computará a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual tendrá lugar en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Se incluye a continuación un cuadro resumen con las fechas y periodos de la ejecución del contrato:

	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
<b>ACTUACIONES</b>																
REPARACIONES ZONA PISCINA																
REPARACIONES ENTRADA Y MURETE																
REPARACIONES TERRAZAS																
REPARACIONES LUCERNARIO																
INSTALACIONES ELÉCTRICAS																
CONTRAINCENDIOS Y ACCESIBILIDAD																
<b>GENERAL</b>																
SEGURIDAD Y SALUD																
GESTIÓN DE RESIDUOS																
LIMPIEZA																

Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la obtención de la preceptiva licencia del Ayuntamiento de Hornachuelos en cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbanística del citado término municipal, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

## 2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Abierto Simplificado

#### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

#### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

#### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Al ser el valor estimado del contrato menor de 500.000 € se podrá acreditar la solvencia del contratista indistintamente, mediante la clasificación empresarial que se muestra a continuación, o bien acreditando los requisitos de solvencia exigidos en los siguientes puntos: *E.3. Solvencia económica y financiera* y *E.4. Solvencia técnica y profesional*

La clasificación del contratista para este tipo de obra, según grupos de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, -por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas-, será:

**Grupo C** – Edificaciones.

**Subgrupo 4** – Albañilería, revocos y revestidos.

**Categoría 2** – Dado que la cuantía del valor estimado es superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o por los órganos de las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

### 3. Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 100.000,00 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

#### Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### **Empresas de nueva creación**

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 101.861,64 €.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### **4. Solvencia técnica y profesional**

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

La presentación de una relación de las obras ejecutadas, de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán: el título de la obra, el importe, las fechas de inicio y fin, el lugar de ejecución de las obras y el destinatario público o privado de los mismas, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de, al menos, una (1) obra ejecutada en los últimos cinco años. El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 60.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### **Empresas de nueva creación**

De acuerdo con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique el equipo técnico mínimo exigido para la realización de los trabajos.

#### **5. Adscripción de medios:**

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

No se exige.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se contemplan.

**a. Puntuación máxima.** No procede.

**b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.

**c. Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

#### 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

##### a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

Máximo 10 puntos.

##### b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos a la proposición que oferte una mayor ampliación de plazo de garantía de la obra fijado en 12 meses. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

##### c. Documentación que presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

#### 3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, puntuándose al resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar la oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “*Modelo de oferta económica*” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “*Modelo de oferta económica*”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

figuran en los cuadros de todos los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como en el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir todos los costes asociados, así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 175.109,70 euros a que asciende del presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

#### **4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el pliego Tipo.

#### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

#### **6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

### G. GARANTÍA DEFINITIVA

#### **1. Constitución de garantía: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

#### **2. Garantía complementaria: No.**

### H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

### I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. Asimismo, se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista deberá poner a disposición del contrato, un equipo de trabajo compuesto, por al menos, los siguientes perfiles con la formación y experiencia indicadas:
  - o Un jefe de obra con 3 años de experiencia en la ejecución de obras de naturaleza similar a la del objeto del contrato.
  - o Dos operarios con 3 años de experiencia en la ejecución de obras de naturaleza similar a la del objeto del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

K. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas. Se permite la subcontratación en los términos previstos en el pliego tipo, dadas las múltiples prestaciones del contrato.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación de cualquiera de los ANS:

**Acuerdos de nivel de servicio (ANS):**

ANS 1:

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable y perfil.

ANS 2:

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo de ejecución previsto en su programa de trabajo para las actividades de reparación de la zona de la piscina incluidas en el proyecto de obra, dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento a una minoración en la factura de 500 euros por día laborable.

ANS 3:

El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo de ejecución total de la obra previsto en el apartado C.1. del presente documento, dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento, a una minoración en la factura de 500 euros por día laborable de retraso.

#### FORMA DE PAGO

Durante la ejecución de la obra los pagos serán mensuales. El contratista emitirá, al comienzo de cada mes, la certificación de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes anterior. Una vez aprobada la certificación por parte la dirección de Obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA: 12 meses o el plazo ofertado por el licitador.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*
  - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
  - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver MODELO DE OFERTA ECONÓMICA en formato Excel (.xlsx) indicado en el apartado F.3. del Anexo 1 al PTCA.

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Criterio	SÍ *	NO
<b>Compromiso de ampliación de la garantía de la obra por tiempo superior a 12 meses</b>		
	(*) En caso afirmativo, indicar nº meses completos adicionales ofertados (por encima de 12 meses): <b>__ meses</b>	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0813	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA